

**SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
E. S. D.**

ASUNTO: RESPUESTA REQUERIMIENTO
EXPEDIENTE: SD2025/0068156
SOLICITANTE: MARMOLES Y SERVICIOS S.A.S
MARCA: CRETТА
CLASE: 19 MIXTA
OFICIO: No. 14696 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025

GUSTAVO ADOLFO ORTEGA HERNANDEZ, en mi calidad de apoderado del solicitante de la marca, doy respuesta al requerimiento de la referencia, dentro del plazo señalado y renunciando al término legal, para tal fin me permito informar al despacho lo siguiente:

A efecto de subsanar la deficiencia anotada en el oficio de la referencia, nos permitimos solicitar a la entidad:

- 1) Sean excluidos los siguientes productos de la clase 19: *“placas de porcelana”*.

Por lo tanto, las clases quedarán de la siguiente manera:

CLASE 19: Piedra, chapados de piedra, cerámica, loza.

Con fundamento en lo expuesto, ruego a su despacho se tenga por contestado el oficio de requerimiento y se proceda a dar publicación de la marca en asunto.

Cordialmente,

A handwritten signature in purple ink, featuring a stylized 'G' and 'A' followed by 'ORTEGA' and 'HERNANDEZ' in a cursive script.

GUSTAVO ADOLFO ORTEGA HERNANDEZ

C.C. 71.645.365 de Medellín

T.P. No. 55.358 del C.S.J.

juridica@provimarcas.com.co

p.om